

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y
ENERGIA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE
LA RAZONABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y
NORMATIVA ATINENTE A LOS RECURSOS FORESTALES**

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Esta auditoría examinó las acciones para la aplicación de las políticas y normas relativas a la gestión de los recursos forestales que fueron elaboradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en virtud de disposiciones giradas por la Contraloría General en el informe DFOE-PGA-07-2008. Específicamente, se analizó la estructura y mecanismos de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 y la accesibilidad de los requisitos para obtener un Plan de Manejo Forestal. El periodo analizado comprendió desde el 16 de junio de 2008, cuando fueron publicados en La Gaceta los Estándares de sostenibilidad para manejo de bosques naturales: Principios, Criterios e Indicadores, Código de Prácticas y Manual de Procedimientos y hasta el 31 de diciembre de 2015.

¿Por qué es importante?

El Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 es el instrumento de planificación sectorial en materia forestal, donde se establecen los acuerdos, coordinaciones y compromisos concretos para materializar el abastecimiento de los bienes y servicios ambientales que generan los bosques dentro y fuera del Patrimonio Natural del Estado y el impacto que las políticas públicas tienen sobre este recurso, debiéndose conciliar los intereses particulares con el derecho de los habitantes a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Además, el Plan de Manejo Forestal es una herramienta de planificación de actividades productivas y de conservación.

¿Qué encontramos?

El Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 contiene debilidades de estructura en cuanto a la definición de metas, objetivos estratégicos, estrategias de ejecución y mecanismos de seguimiento, debido a que no formula ni ordena estos elementos en forma clara, precisa y conforme a las buenas prácticas para una declaración de política forestal eficaz y una gestión pública orientada hacia el logro de resultados.

En este sentido, metas como: a) Estrategia de mercadeo elaborada al 2012 y b) Convenios y pasantías suscritos con organizaciones nacionales e internacionales al 2015, no indican la variable concreta como podría ser el porcentaje de incremento o de implementación, no se cuantifican y se obstaculiza su logro porque son 72, de las cuales 39 están orientadas hacia resultados pero 33 son actividades. Además, es difícil establecer el nexo entre políticas, metas, objetivos estratégicos y estrategias de ejecución, pues se resumen en matrices distintas, sin orden ni priorización.

Tampoco, existe un mecanismo de codificación que permita la trazabilidad entre los elementos citados, ni de estos con los planes operativos del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del periodo 2012-2015, instituciones representativas del sector forestal.

Las estrategias de ejecución contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 no indican la acción específica para implementarlas y no es posible precisar la entidad responsable de su ejecución; además, los mecanismos de seguimiento de este plan presentan una métrica confusa y difícil de implementar. Es así como, la ausencia de un enfoque por resultados limita el potencial de este instrumento de planificación, dificulta la aplicación de la política forestal y la medición del avance en el cumplimiento del plan.

Por otro lado, se determinó que son de difícil acceso para los usuarios los requisitos atinentes al trámite para solicitar la aprobación de los Planes de Manejo Forestal, por

cuanto no se visualiza un enlace dentro de la página web del SINAC que dirija a ellos. Estos requisitos están inmersos dentro del Manual de Procedimientos que contiene el documento denominado Estándares de Sostenibilidad para Manejo de Bosques Naturales, con una ruta de acceso compleja. Esta situación provoca incertidumbre y desincentiva el uso este instrumento de conservación del bosque.

¿Qué sigue?

Se dispone al Ministro y Rector del Sector de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, ajustar la estructura del Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020, de forma que: a) las metas se orienten a resultados y no a actividades en apego a buenas prácticas, b) se priorice y establezca la cantidad de objetivos y metas que es viable obtener, c) se cuantifiquen las metas para cada año y se definan sus indicadores según las variables, d) se establezca la responsabilidad de los actores, según sus competencias. También, establecer e implementar un mecanismo de seguimiento del plan con métrica sea de fácil comprensión, que permita analizar y reportar periódicamente el grado de avance en su cumplimiento. Además, instruir al SINAC y al FONAFIFO para que utilicen como insumo en sus procesos de planificación operativa el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020, y se establezca e implemente un mecanismo de codificación que permita la trazabilidad entre dicho plan y los planes operativos anuales del SINAC y FONAFIFO; así como, establecer un enlace visible en la página web del SINAC para facilitar el acceso a los requisitos para solicitar aprobación de Planes de Manejo Forestal.

